	Pesetas
Nebot Caballer, José	300.000
Peñalver Andrés, Rafael	300.000
Peyró Roggen, Guillermo	300.000
Rivero del Zardoya, Elena	300.000
Sánchez Villarejo, Sonia	300.000
Sosa Suárez, Antonio	300.000
Torne Valle, Gonzalo	300.000
Torre Vidal, José Alfonso de la.	300.000

B) *Becas de estudio, investigación, Pedagogía o crítica de las Artes Plásticas de nuestro tiempo*

Barón Thaidigsman, Francisco Javier	400.000
Borja Jareño, José Manuel	400.000
Colón Perales, Carlos Antonio ...	400.000
Feito Crespo, Paloma	400.000
Fernández Carrión, Miguel	400.000
Fernández del Amo López Gil, Marta María	400.000
Fernández Muñoz, Angel Luis ...	400.000
Fuentes González, Isabel	400.000
García García, Aurora	400.000
González Valcárcel Sánchez Puelles, Paloma	400.000
López Rodríguez Arturo	400.000
Lorenzo Burillo, María Teresa ...	400.000
Olabarri Gortázar, Rafael	400.000
Ortiz de Mendívil Fernández-Ollero, Juan	400.000
Pérez Villen, Angel Luis	400.000
Romero Santamaría, Alfredo ...	400.000
Romero Torres, José Luis	400.000
Roselló Til, Antonio	400.000
Sánchez García, María del Carmen	400.000
Seguí de la Riva, Francisco ...	400.000
Serrano de Haro Soriano, Amparo	400.000
Serrano Martínez, Luis Jesús ...	400.000
Viana Tomé, Marta Carmen ...	400.000
Vidal Casellas, Dolores	400.000
Zamanillo Peral, Fernando	400.000

C) *Becas para la investigación y creación de nuevas aportaciones a las Artes Plásticas*

Algora Corbi, José Ramón	500.000
Barba Formosa, Isabel	500.000
Cacho López, José Luis	500.000
Camacho Cabrera, Eduardo Jorge	500.000
Cámara Martínez, Luis Carlos ...	500.000
Capa Eíriz, Joaquín	500.000
Carbo Berthold, Gustavo	500.000
Cardona Cardona, María José.	500.000
Carregal Ventura, Manuel	500.000
Casaubón Robles, Pascual	500.000
Costa Beiro, Alfonso Francisco.	500.000
Gallardo Navarro, Antonio	500.000
Gran Moreno, José Angel	300.000
Guembe Casi, Luis Antonio (y tres más)	500.000
Hals Verheyden, Berit	300.000
Hernando González, Carmelo ...	300.000
Jerez Tiana, Concepción	500.000
Marco Saturnino, Angeles	300.000
Orcajo Aguilar, Angel	500.000
Padorno Navarro, Manuel	500.000
Santamaría Becerra, Rafael ...	500.000
Tejada Marshall, Juan Guillermo	300.000

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de julio de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes y Archivos.

ADMINISTRACION LOCAL

21645 *RESOLUCION de 27 de julio de 1983, del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra C. L. de Rubiais a Veiga de Brañas y Brañas.*

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto técnico de la obra C. L. de Rubiais a Veiga de Brañas y Brañas, incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982. La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 23 de julio de 1983, acordó proceder a la expropiación, por el procedimiento de urgencia, regulado por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con base en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, en relación con el Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio y disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, de aquellos terrenos afectados por la realización de la mentada obra y sobre los cuales sus propietarios no han otorgado su consentimiento para la ocupación.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación se señala el próximo día 27 de agosto, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro, y previo traslado a las fincas, lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en la siguiente relación y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente, o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Pedrafita do Cebreiro, 27 de julio de 1983.—El Alcalde, Jesús López González.

RELACION QUE SE CITA

Parcela 909, del polígono 38-B, cultivo, matorral primera; superficie a ocupar, 202,50 metros cuadrados; propiedad de don José Méndez López.

Parcela 910, del polígono 38-B, cultivo, matorral primera; superficie a ocupar, 103,50 metros cuadrados; propiedad de don José Saco Martínez.

El modo en que se afecta ambas fincas es parcial.